

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-902002994-E13-2022

“Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionados, calefacción y refrigeración para el ISESALUD”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional Número LA-902002994-E13-2022, relativa a la contratación de la Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionados, calefacción y refrigeración para el ISESALUD celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **15:10** horas del día **25 de abril de 2022**, fecha señalada en el acta circunstanciada de diferimiento del acto de fallo de fecha 21 de abril de 2022, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción II, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 21 de la convocatoria a la licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. David Ramsés Cervantes Aguilar, en su calidad de Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación en favor del C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación, en sus modalidades de Licitación e Invitación a cuando menos tres personas, substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, con la calidad ya indicada, preside el acto, asistido por el **C. CARLOS RUBÉN TAPÍA ARAIZA** en representación del área usuaria o requirente, así como personal del área administrativa y financiera de Gobierno del Estado de Baja California cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado

en el numeral 21 de la convocatoria se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

**LICITANTE: OSIEL DONALDO RAMÍREZ GÓMEZ**

**NO CUMPLE**

Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 15 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

**EVALUACION TECNICA Y DOCUMENTAL:**

En el numeral 13 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con el ANEXO A "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, se solicitó entre otras características lo siguiente:

*"Así mismo deberá de anexar a la propuesta técnica detallada los siguientes documentos:*

- *Constancias de haber asistido a las áreas donde se prestará el servicio, o bien, en virtud de que las visitas son opcionales, presentar "carta bajo protesta de decir verdad" de conocer las áreas correspondientes.*
- *Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por el representante legal donde declara que cuenta con una oficina de enlace en la ciudad donde prestará el servicio, especificando en ella, el nombre de la persona que estará como enlace, dirección, teléfono, celular, radio, o toda la información necesaria para poder localizarlo en caso de que sea necesario, así como la manifestación de que se dará atención a los servicios que se soliciten por casos fortuitos dentro de las 48 horas siguientes de que estos fueron solicitados.*
- *Manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal que las actividades comprometidas a considerar en el Servicio de Mantenimiento Preventivo anual, para los equipos y sistemas de Aire Acondicionado y de Refrigeración incluidos en el Anexo "A", considerando un servicio por equipo en los siguientes alcances:*

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

**REFACCIONES MENORES E INSUMOS A CARGO TOTAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS."**

Y del análisis realizado por el área requirente, respecto a la documentación que presenta como propuesta técnica de este licitante, se pudo observar que solo presenta la dirección de una oficina enlace en la ciudad de Mexicali, omitiendo presentar las oficinas enlaces de los demás municipios en donde se prestara el servicio motivo por el cual se desecha la propuesta para las partidas 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** No cumple para las 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 16 con el requisito solicitado en el numeral 13 inciso J) de la convocatoria, consistente en PROPUESTA ECONOMICA, en relación directa con el numeral 4 y 9 de la convocatoria, en virtud de que como resultado del análisis detallado de los montos de dichas partidas se determina que estos son NO CONVENIENTES, al estar por debajo del resultado de los montos obtenidos como el promedio de los precios preponderantes que resultaron de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le restó el porcentaje del 40% que determina esta dependencia en sus lineamientos.

Para el caso de las partidas 12, 14 y 15 derivado del análisis económico para estas partidas se pudo observar que esta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación; por lo que se determina que el monto ofertado por este licitante para dichas partidas se desechan por declararse No aceptable, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada, resulto superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, considerando que la propuesta económica es por 1 (un) servicio.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 20 incisos a), b) y c) y 21 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

**LICITANTE: POLIZAS DE MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.**

**CUMPLE**

Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10 y 16** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en bases de licitación y lo estipulado en la junta de aclaraciones, por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante, en atención a que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E13-2022, relativa a la contratación de la instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionados, calefacción y refrigeración para el ISESALUD, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10 y 16.

**NO CUMPLE**

Para las **partidas 5, 8, 11, 12, 13, 14 y 15**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 13 inciso J) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

### **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Para el caso de las partidas 5, 8, 11, 12, 13, 14 y 15 derivado del análisis económico para estas partidas se pudo observar que esta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación; por lo que se determina que el monto ofertado por este licitante para dichas partidas se desechan por declararse No aceptable, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada, resultado superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, considerando que la propuesta económica es por 1 (un) servicio.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 20 incisos a), b) y c) y 21 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 5, 8, 11, 12, 13, 14 y 15** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

### **LICITANTE: AIRE SERVICIO REFRIGERACIÓN DE MEXICALI, S.A. DE C.V.**

#### **CUMPLE**

Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10 y 16** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en bases de licitación y lo estipulado en la junta de aclaraciones, por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante, en atención a que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E13-2022, relativa a la contratación de la instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionados, calefacción y refrigeración para el ISESALUD, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10 y 16.

#### **NO CUMPLE**

Para las **partidas 5, 8, 11, 12, 13, 14 y 15**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 13 inciso J) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

### **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Para el caso de las partidas 5, 8, 11, 12, 13, 14 y 15 derivado del análisis económico para estas partidas se pudo observar que esta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación; por lo que se determina que el monto ofertado por este licitante para dichas partidas se desechan por declararse No aceptable, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada, resultado superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, considerando que la propuesta económica es por 1 (un) servicio.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 20 incisos a), b) y c) y 21 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 5, 8, 11, 12, 13, 14 y 15** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

### **LICITANTE: TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**

#### **CUMPLE**

Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10 y 16** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en bases de licitación y lo estipulado en la junta de aclaraciones, por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante, en atención a que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E13-2022, relativa a la contratación de la instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionados, calefacción y refrigeración para el ISESALUD, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10 y 16.

#### **NO CUMPLE**

Para las **partidas 5, 8, 11, 12, 13, 14 y 15**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 13 inciso J) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

### EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Para el caso de las partidas 5, 8, 11, 12, 13, 14 y 15 derivado del análisis económico para estas partidas se pudo observar que esta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación; por lo que se determina que el monto ofertado por este licitante para dichas partidas se desechan por declararse No aceptable, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada, resultado superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, considerando que la propuesta económica es por 1 (un) servicio.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 20 incisos a), b) y c) y 21 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 5, 8, 11, 12, 13, 14 y 15** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, se **declaran desiertas las partidas 5, 8, 11, 12, 13, 14 y 15 por no haberse recibido propuesta satisfactoria** de parte de los licitantes participantes; por lo que se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo de la Ley de Adquisiciones multicitada.

En virtud de que en el presente procedimiento de licitación se aplicó el criterio de evaluación Binario mediante el cual se adjudica a aquel cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, la adjudicación del contrato recae en los siguientes licitantes:

**AIRE SERVICIO REFRIGERACIÓN DE MEXICALI, S.A. DE C.V.**, se adjudica contrato para las **partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 16** en que participa por un importe \$1'234,000.00 pesos M.N. (Un millón doscientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior de acuerdo al concepto y precio unitario para las **partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 16** en que participa, los cuales se aprecian en el formato anexo 10 "Propuesta económica" presentado por el licitante, cuya constancia documental se encuentra en el expediente del procedimiento.

**PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.**, se adjudica contrato para la **partida 10** en que participa por un importe \$154,550.00 pesos M.N. (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior de acuerdo al concepto y precio unitario para la **partida 10** en que participa, los cuales se aprecian en el formato anexo 10 "Propuesta económica" presentado por el licitante, cuya constancia documental se encuentra en el expediente del procedimiento.

**TRATAMIENTOS TÉRMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, se adjudica contrato para la **partida 9** en que participa por un importe \$57,700.00 pesos M.N. (Cincuenta y siete mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior de acuerdo al concepto y precio unitario para la **partida 9** en que participa, los cuales se aprecian en el formato anexo 10 "Propuesta económica" presentado por el licitante, cuya constancia documental se encuentra en el expediente del procedimiento.

Este fallo es emitido por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. David Ramsés Cervantes Aguilar, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno; para actuar en su nombre y representación en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2022, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas y económicas de los servicios materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente el C. Luis Alfonso Cervantes García, Director de Administración del Isesalud, según consta en los cuadros anexos al expediente de esta licitación.

Por lo que respecta a la evaluación legal y administrativa, ésta fue elaborada por: César Miguel Cervantes Escandón, Comprador de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, revisada por Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones y validada por: David Ramsés Cervantes Aguilar, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante, fijándose una copia en el estrado de notificaciones, instalado en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet y Comprasbc el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **15:20** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**“LA CONVOCANTE”  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

 <b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	 <b>C. CARLOS RUBÉN TAPIA ARAIZA</b> EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 <b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b> EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	 <b>C. BERENICE RAMOS RAMÍREZ</b> EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALIA MAYOR
 <b>C. RUBEN DIAZ VASQUEZ</b> EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	 <b>C. RICARDO CAMPA DAVILA</b> EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA